



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : Ley 54 de 1990
Demandante : JOSÉ VICENTE GÁMEZ BUENO
Demandado : MARIA MARTHA AGUIRRE ROJAS
Radicado : 851623184001-**2019-00182**-00

De conformidad con el art. 286 del C.G.P., y como quiera que se cometió un error en el auto de fecha 26 de enero de 2021, esto es, al momento de señalar la fecha para la continuación de la audiencia de que trata el art. 373 del C.G.P., se corrige este yerro, y en consecuencia se señala el día **lunes ocho (08) de febrero de 2021, a partir de las 04:00 PM.** Las partes se entienden notificadas por estado y por secretaría se enviará el correspondiente Link para la realización de la audiencia.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No.006.
Publicado el día 01 de febrero de 2021.
Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8491593ef3e861465bd3c7c74d18f9cad493f45b6bf49519804a8e6a15a0fbf8
Documento generado en 29/01/2021 10:43:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>